Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación

Álvaro García Santa-Cecilia
Instituto Cervantes

La reciente publicación del *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*[1] del Consejo de Europa supone la culminación de un proceso iniciado hace más de diez años en un congreso de representantes de los Estados miembros en Rüschlikon (Suiza) bajo el título «Transparencia y coherencia en la enseñanza de idiomas en Europa: objetivos, evaluación, certificación». En este congreso quedó establecido el compromiso de desarrollar un documento que sirviera de marco de referencia europeo para el aprendizaje de lenguas en todos los niveles, con el fin de facilitar la cooperación entre las instituciones educativas de los distintos países, proporcionar una base para el mutuo reconocimiento de certificados de lenguas y ayudar a todas aquellas personas relacionadas con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas a que coordinaran sus esfuerzos.

La publicación de documentos de referencia constituye una de las líneas de actuación que ha acometido el Consejo de Europa en los últimos años para alcanzar sus objetivos en el ámbito específico del aprendizaje y la enseñanza de lenguas. Junto con el desarrollo de proyectos y conferencias[2] y la publicación de descripciones de niveles de competencia lingüística, los documentos de referencia se plantean como iniciativas destinadas a facilitar los contactos de todo tipo entre los sistemas educativos europeos, como respuesta a las demandas derivadas de la movilidad cada vez mayor de la población y el interés por el aprendizaje a lo largo de toda la vida. El *Marco de referencia* constituye, por tanto, una iniciativa que se inscribe dentro de la política lingüística del Consejo de Europa y que persigue los objetivos generales que a continuación se señalan:

— Proteger y desarrollar la herencia cultural y la diversidad de Europa como fuente de enriquecimiento mutuo.
— Facilitar la movilidad de los ciudadanos así como el intercambio de ideas.

---

[1] La edición original en inglés fue publicada en 2001 por Cambridge University Press, con el título *Common European Framework of Reference for Languages: Learning, teaching, assessment.* La traducción-adaptación del documento al español ha sido realizada por el Instituto Cervantes y se encuentra accesible al público en la página de Internet cvc.cervantes.es y en formato de libro, distribuido por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

[2] Los dos proyectos más recientes dedicados al desarrollo de principios básicos de carácter lingüístico y educativo son *Language Learning for European Citizenship* (1990-1996) y *Language Policies for a Multilingual and Multicultural Europe* (1997-2000). Al finalizar los proyectos se celebran conferencias intergubernamentales dedicadas a analizar los resultados y hacer recomendaciones a los respectivos gobiernos.

— Desarrollar un enfoque de la enseñanza de las lenguas basado en principios comunes.
— Promover el plurilingüismo y el aprendizaje de lenguas a lo largo de toda la vida.

Objetivo del Marco de referencia

El *Marco de referencia* tiene como objetivo principal establecer una base común que pueda permitir a los responsables del diseño de cursos, a las autoridades educativas, a los profesores, a los formadores, a los autores de materiales didácticos, a los responsables de los exámenes, a los alumnos y, en general, a todos aquellos que estén relacionados de uno u otro modo con la enseñanza y el aprendizaje de lenguas, realizar de modo más eficaz su labor y contrastar sus resultados, ya sea en cuanto al diseño de programas, el desarrollo de sistemas de certificados, el establecimiento de directrices curriculares, la elaboración de pruebas y exámenes, la creación de manuales y materiales didácticos o el aprendizaje mismo de la lengua como objetivo individual. En el gráfico 1 se presenta de forma esquemática este planteamiento, que constituye el objetivo principal del *Marco de referencia*.



Gráfico 1. Objetivo general del *Marco común europeo de referencia para las lenguas*

Enfoque adoptado

El documento parte de un enfoque «centrado en la acción», que considera, tanto a los usuarios de la lengua en general como a los alumnos que aprenden una lengua, principalmente como «agentes sociales», es decir, miembros de una socie-

dad que tiene tareas —no solo relacionadas con la lengua— que llevar a cabo en una serie determinada de circunstancias, en un entorno específico y dentro de un campo de acción concreto. Este enfoque parte, por tanto, de la base de que los actos de habla se dan en actividades de lengua que forman parte de un contexto social más amplio que por sí solo puede otorgarles pleno sentido. El enfoque centrado en la acción tiene también en cuenta los recursos cognitivos, emocionales y volitivos, así como toda la serie de capacidades específicas que un individuo aplica como «agente social». Este enfoque centrado en la acción se inscribe plenamente en la dimensión del uso social de la lengua que incorpora los factores lingüísticos y extralingüísticos de la comunicación y las características y competencias individuales de quienes participan en los intercambios comunicativos.

Niveles comunes de referencia

Con la idea de facilitar la comparación de diferentes sistemas de certificados y contribuir a la transparencia y la coherencia en los currículos y programas de enseñanza de lenguas, el *Marco de referencia* propone un sistema común de niveles de competencia lingüística partiendo de la división inicial en tres niveles amplios, A, B y C, que podrían inscribirse, en términos generales, en la línea del sistema tradicional de los niveles inicial, intermedio y avanzado. Cada uno de estos tres niveles amplios se subdivide en dos, hasta configurar el sistema completo de seis niveles que aparece representado en el gráfico 2.

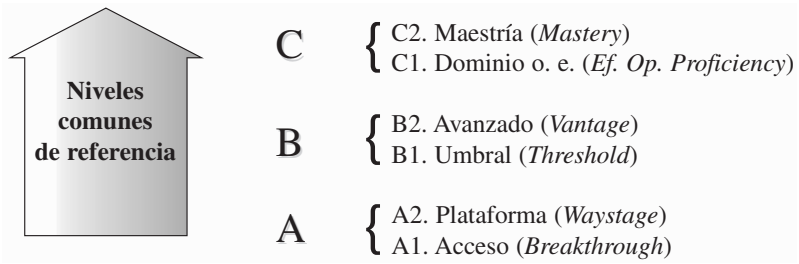


Gráfico 2. Niveles comunes de referencia

Para cada nivel el *Marco de referencia* proporciona una descripción del grado de dominio de la lengua que deben alcanzar los alumnos. Los niveles están descritos en términos de capacidades (competencias generales y comunicativas) de los alumnos o usuarios para realizar determinadas actividades con la lengua extranjera (de recepción, producción, interacción o mediación, oral y escrita).

Categorías del uso de la lengua y descriptores ilustrativos

Para desarrollar el «enfoque centrado en la acción» el *Marco de referencia* identifica una serie de parámetros o categorías generales que describen el uso de la lengua y la habilidad del usuario o alumno para utilizarla. Los capítulos centrales del documento presentan descripciones detalladas de los componentes de cada una de las categorías generales y de las subcategorías que

las integran. A pesar del carácter taxonómico de estas categorías, debe tenerse en cuenta la íntima relación que existe entre todas ellas a la hora de concebir cualquier forma de uso o aprendizaje de la lengua. Las categorías descritas son las siguientes:

— *Contexto:* conjunto de acontecimientos y de factores situacionales (físicos y de otro tipo), tanto internos como externos a la persona, dentro del cual se producen los actos de comunicación. Dentro del contexto de uso, los ámbitos se refieren a los sectores amplios de la vida social en los que actúan los agentes sociales: educativo, profesional, público y personal.
— *Actividades comunicativas de la lengua:* suponen el ejercicio de la competencia lingüística comunicativa dentro de un ámbito específico a la hora de procesar (en forma de comprensión o de expresión) uno o más textos con el fin de realizar una tarea.
— *Estrategia:* cualquier línea de actuación organizada, intencionada y regulada, elegida por cualquier individuo para realizar una tarea que se propone a sí mismo o a la que tiene que enfrentarse.
— *Competencias:* la suma de conocimientos, destrezas y características individuales que permiten a una persona realizar acciones. Las *competencias generales* son las que no se relacionan directamente con la lengua, pero a las que se puede recurrir para acciones de todo tipo, incluyendo las actividades de la lengua. Las *competencias comunicativas* son las que posibilitan a una persona actuar utilizando específicamente medios lingüísticos.
— *Procesos:* se refieren a la cadena de acontecimientos, neurológicos y fisiológicos, implicados en la expresión y en la comprensión oral y escrita.
— *Texto:* cualquier secuencia de discurso (hablado o escrito) relativo a un ámbito específico y que durante la realización de una tarea constituye el eje de una actividad de lengua, bien como apoyo o como meta, bien como producto o como proceso.
— *Tarea:* cualquier acción intencionada que un individuo considera necesaria para conseguir un resultado concreto en cuanto a la resolución de un problema, el cumplimiento de una obligación o la consecución de un objetivo.

De las categorías descritas merecen especial atención las que sirven al *Marco de referencia* como base para establecer un sistema de descriptores ilustrativos de lo que el alumno es capaz de hacer mediante el uso de la lengua: las actividades comunicativas de la lengua, las estrategias y las competencias. Los descriptores se presentan en forma de escalas, para cada una de estas categorías y en relación con los niveles comunes de referencia establecidos.

Las posibles aplicaciones prácticas de las escalas de descriptores son muchas y diversas. Pueden servir de base, por ejemplo, para la descripción de objetivos curriculares o bien orientar a los responsables del diseño de programas a la hora de desarrollar los contenidos de la enseñanza. También pueden servir para especificar

el contenido de los exámenes o para establecer los criterios de evaluación respecto a la consecución de un objetivo de aprendizaje. A partir de las escalas se pueden describir los niveles de dominio de la lengua en pruebas y exámenes existentes, lo que permitiría establecer comparaciones entre distintos sistemas de certificados. Para los alumnos las escalas de descriptores pueden ser una herramienta útil a la hora de hacerse una idea sobre el progreso que van alcanzando en el dominio de la lengua, lo que les conferirá mayor autonomía a la hora de responsabilizarse de su propio proceso de aprendizaje.

Implicaciones del Marco de referencia: plurilingüismo y pluriculturalismo

El *Marco de referencia* trasciende el sentido práctico de sus propuestas, modelos e instrumentos de análisis y refleja una serie de valores e ideas que da sentido al documento desde la perspectiva de la línea de actuación del Consejo de Europa en el campo de la enseñanza de lenguas. Quizá la idea clave, que puede constituir el eje de todas las demás, es el fomento del «plurilingüismo» en contraste con el «multilingüismo» que frecuentemente se ha utilizado en la reflexión sobre el uso y aprendizaje de lenguas. Mientras el multilingüismo se limita al conocimiento de varias lenguas o a la coexistencia de distintas lenguas en una sociedad determinada, el enfoque plurilingüe pone énfasis en el hecho de que, a medida que se va ampliando la experiencia lingüística de una persona, ya sea mediante el aprendizaje escolar, ya sea mediante el contacto con otras lenguas y culturas, los conocimientos lingüísticos que adquiere no se incorporan a su mente en compartimentos estancos, separados, sino que van consolidando un modo de competencia constituida por la compleja red de relaciones que se establecen entre los conocimientos lingüísticos y las experiencias lingüísticas y culturales que esa persona va gradualmente adquiriendo. La competencia plurilingüe es un componente más de una competencia más amplia, que permite al individuo relacionar de modo significativo las distintas culturas (nacional, regional, social) a las que accede y alcanzar una comprensión más amplia y completa de todas y cada una de ellas. Estas distintas culturas no se limitan, por tanto, a coexistir en la experiencia personal, sino que se comparan, se contrastan y se relacionan de modo activo hasta configurar la competencia pluricultural.

El énfasis en el plurilingüismo y pluriculturalismo de los ciudadanos europeos responde, en definitiva, al afán del Consejo por preservar la rica herencia lingüística y cultural de Europa como fuente de diversidad y promover el respeto y el entendimiento mutuo. Para lograr este objetivo, los ciudadanos europeos han de participar como agentes sociales en la interacción intercultural. En este sentido, el *Marco de referencia* fomenta el desarrollo de la autonomía del alumno y el aprendizaje de lenguas a lo largo de toda la vida, lo que facilitará la circulación de las ideas, el desarrollo de la cooperación y el incremento de la movilidad en Europa.

Referencias

— Council of Europe (2001), *Common European Framework of Reference for Languages: Learning, teaching, assessment*. Cambridge, Cambridge University Press. [Traducción al español a cargo del Instituto Cervantes (2002), *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Madrid, Secretaría General Técnica del M.E.C.D. y grupo Anaya, S.A.].

— García Santa-Cecilia, A. (2002), «Bases comunes para una Europa plurilingüe: Marco común europeo de referencia para las lenguas», pp. 13-34, en *El Español en el Mundo*. Anuario del Instituto Cervantes 2002. Barcelona, Plaza & Janés.

— Trim, J.L.M. (1997), *Modern Languages: Learning, Teaching, Assessment. A Common European Framework of Reference. A General Guide for Users* (draft 1). Council of Europe.

Direcciones electrónicas de interés

Common European Framework of Reference for Languages: Learning, teaching, assessment:

http://culture.coe.int/lang

European Language Portfolio:

http://culture2.coe.int/portfolio

Traducción-adaptación al español del *Marco de referencia:*

http://cvc.cervantes.es/obref/marco